

En Zaragoza, a 28 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando A. Beltrán Blázquez, en su condición de Secretario General Técnico del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, como órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, y según Orden de 4 de septiembre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones y propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A. de 23 de septiembre de 2015).

De otra parte, D. José María García López, actuando en calidad de Director General y representante legal de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN (en adelante CEOE ARAGON) con C.I.F.: G50115989 con sede en Avenida José Atarés, 20 de Zaragoza.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente, para formalizar el presente contrato, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

La Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información promueve el expediente de contrato menor denominado "Estudio de barreras y dificultades identificadas por las empresas en su relación con la Administración electrónica en Aragón", que fue adjudicado por Resolución del Secretario General Técnico de Innovación, Investigación y Universidad de 13 de abril de 2016, a la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ARAGÓN.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El objeto del contrato consiste en la realización de un estudio de situación para conocer la opinión de las empresas y organizaciones empresariales acerca de barreras concretas de acceso y utilización de la e-administración, junto con propuestas de mejora y/o solución a las mismas.

SEGUNDA.- El contrato incluye la realización de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones que se detallan en el Anexo de Condiciones Técnicas.

TERCERA.- El Importe del presente contrato asciende a un precio máximo de 2.479,34 € de base imponible al que se le añade 520,66 € de IVA al tipo general del 21%, da un precio de contrato de TRES MIL EUROS (3.000 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación

presupuestaria 17040 G/5424/227006/91002, PEP: 2016/000144 del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

CUARTA.- Los trabajos objeto de este contrato deberán entregarse antes de noviembre de 2016.

En cualquier caso, se establecerán calendarios de trabajo con el adjudicatario.

Para lo no expuesto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y normativa que lo desarrolla.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionado.

**POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y
UNIVERSIDAD**



Fdo: Fernando A. Beltrán Blázquez

**POR EL CONTRATISTA
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS
DE ARAGÓN**



Fdo: D. José María García López

ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Estudio de barreras y dificultades identificadas por las empresas en su relación con la Administración electrónica en Aragón

El objetivo es realizar un estudio de situación para conocer la opinión de las empresas y organizaciones empresariales acerca de barreras concretas de acceso y utilización de la e-administración (preferentemente autonómica), junto con propuestas de mejora y/o solución a las mismas, con el fin de promover un aprovechamiento completo de la Administración Electrónica entre el tejido empresarial aragonés.

El estudio se realizará en empresas con sede social y actividad en Aragón, desagregado por provincia, sector de actividad y tamaño, entre otros indicadores que puedan ser de interés. La muestra será representativa de todos los sectores de actividad y tamaño empresarial.

El contenido del estudio contemplará al menos los siguientes puntos:

- Visión global de la e-administración en Aragón. Situación actual, proyectos en marcha y evolución previsible.
- Visión global del tejido empresarial en Aragón
- Grado de conocimiento, y uso de procesos y servicios por parte de las empresas, de entre aquellos disponibles con tramitación electrónica en Aragón.
- Barreras o dificultades encontradas en los servicios utilizados y no utilizados. Clasificado por departamento o áreas temáticas.
- Análisis DAFO
- Propuestas de mejora y solución identificadas, así como demandas empresariales hacia la Administración en materia de tramitación electrónica.

El estudio deberá entregarse antes de noviembre de 2016.